

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Obligaciones Negociables de Corto Plazo Clase IV a Tasa Fija con Vencimiento a los 180 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$50.000.000 (ampliable por hasta \$75.000.000)

Se comunica a los inversores calificados enumerados en el Artículo 4, Sección I, Capítulo VI, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (a excepción del inciso g) (los “Inversores Calificados”) que Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (“TCFA” o el “Emisor”) ofrece en suscripción la Clase N° IV de valores representativos de deuda de corto plazo a tasa fija con vencimiento a los 180 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$50.000.000 (ampliable por hasta \$75.000.000) (los “Valores de Corto Plazo”), en el marco de su programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Registro N° 50 de fecha 5 de diciembre de 2013, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto informativo especial de fecha 27 de enero de 2016, cuya versión resumida fuera publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, de fecha 27 de enero de 2016 (el “Prospecto”), pudiendo también ser encontrado en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV, en el micrositio *web* del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae) y en el sitio *web* institucional del Emisor. La emisión de los Valores de Corto Plazo fue aprobada mediante Providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 27 de enero de 2016. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto:

1) **Emisor:** Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Maipú 1210, piso 5 (C1006ACT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Alejo Rawson, teléfono 6090-7902, fax 6090-7971, e-mail: arawson@toyotacfa.com.ar).

2) **Co-Colocadores:** Banco Santander Río S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Piso 14 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Damián Gaido, teléfono 4341-1184, fax 4341-1327, e-mail: dgaido@santanderrio.com.ar); y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21, (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Javier Ezquerria, teléfono 6329-2471 fax 6329-3465, e-mail: info-colocaciones@bancogalicia.com.ar).

3) **Período de Difusión:** Comenzará el 28 de enero de 2016 y finalizará el 2 de febrero de 2016. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

4) **Período de Licitación Pública:** Comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del 3 de febrero de 2016.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento de los mismos, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día, al menos dos (2) horas antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF, en la página *web* institucional del Emisor y por un día en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, y en el micro sitio *web* de licitaciones del sistema “SIOPEL” y el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o a los Co-Colocadores ni otorgará a los Inversores Calificados que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas de Compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

6) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de los Valores de Corto Plazo será realizada de conformidad con lo establecido en las Normas de la CNV a través de un proceso licitatorio o de subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública, será abierta. En virtud de ello, durante el Período de

Licitación Pública, los Co-Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que sean habilitados a tal efecto, participarán en la rueda y verán las ofertas a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE. A dichos efectos, todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Co-Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Co-Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la Normativa de Prevención de Lavado de Activos. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de 48 horas hábiles al inicio del Período de Licitación Pública. El mecanismo de adjudicación será el descripto en el Prospecto. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de los Valores de Corto Plazo, véase "Plan de Distribución" del Prospecto.

7) **Monto nominal ofrecido:** Los Valores de Corto Plazo se ofrecen por un valor nominal de hasta \$50.000.000 (ampliable por hasta \$75.000.000).

8) **Precio de Emisión:** 100% del Valor Nominal (a la par).

9) **Unidad mínima de negociación:** \$1.000.000 y múltiplos de \$1 superiores a esta cifra. Los Valores de Corto Plazo no podrán ser negociados por montos inferiores a \$1.000.000.

10) **Monto mínimo de suscripción:** \$1.000.000.

11) **Moneda de suscripción y pago:** La suscripción y el pago de los Valores de Corto Plazo se realizará en Pesos.

12) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Se estima que la Fecha de Emisión y Liquidación será el 10 de febrero de 2016, o en aquella fecha que se informe en el Aviso de Resultados.

13) **Fecha de Vencimiento:** Los Valores de Corto Plazo vencerán en la fecha en que se cumplan ciento ochenta (180) días corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha fecha se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

14) **Amortización:** El Emisor repagará el capital de los Valores de Corto Plazo íntegramente en la Fecha de Vencimiento.

15) **Tasa de Interés:** Los Valores de Corto Plazo devengarán un interés a una tasa fija nominal anual (expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales) que será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, y que será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

16) **Fecha de Pago de Interés:** Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la Fecha de Vencimiento, en las fechas que oportunamente se informen en el Aviso de Resultados.

17) **Forma:** Los Valores de Corto Plazo estarán representados por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.

18) **Listado y negociación:** Se ha solicitado el listado y la negociación de los Valores de Corto Plazo en el Merval a través de la BCBA, y en el MAE.

19) **Calificación de Riesgo:** Los Valores de Corto Plazo han obtenido calificación "Aaa.ar" otorgada por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. con fecha 19 de enero de 2016. Dicha calificación implica que "*los emisores o emisiones con calificación Aaa.ar muestran la más sólida capacidad de pago con relación a otros emisores locales*".

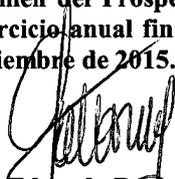
20) **Comisiones:** Por los servicios de los Co-Colocadores para actuar como agentes colocadores de los Valores de Corto Plazo sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, estos recibirán una comisión de colocación de parte del Emisor. Ni el Emisor ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE (distintos de los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas de Compra, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores Calificados que presenten Ofertas de Compra a través de los mismos.

21) **Forma de Liquidación:** La liquidación será realizada por el Banco Santander Río S.A., a través de Caja de Valores S.A. Las sumas correspondientes a los Valores de Corto Plazo adjudicados deberán ser integradas en efectivo hasta las 14 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la transferencia electrónica de los pesos pertinentes a la cuenta que les indiquen los Co-Colocadores y/o mediante autorización a los Co-Colocadores para que debiten de una o más cuentas

las sumas correspondientes. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada su integración, los Valores de Corto Plazo serán acreditados en las cuentas depositante y comitente en Caja de Valores S.A. indicadas por los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo.

22) **Ley Aplicable:** Los Valores de Corto Plazo se emitirán conforme con la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y demás normas vigentes en la República Argentina que resultaren de aplicación en la Fecha de Emisión y Liquidación.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de los Valores de Corto Plazo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Co-Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso, en la AIF de la CNV, en el micrositio *web* del MAE y en el sitio *web* institucional del Emisor. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Valores de Corto Plazo. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de los estados contables de TCFA y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 y respecto del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015.



Edgardo Pátero

Responsable de Relaciones con el Mercado - Subdelegado

La creación del Programa ha sido autorizada mediante Registro N° 50 de fecha 5 de diciembre de 2013. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. Se deja expresa constancia que los Valores de Corto Plazo se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias. Los Valores de Corto Plazo no están garantizados por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

CO-COLOCADORES



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 72 de la
CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la
CNV

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 27 de enero de 2016.